



# Asamblea General

Distr. limitada  
23 de febrero de 2022  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

22 de febrero a 2 de marzo de 2022

### Proyecto de informe

*Relatora:* Sra. Ligia Lorena Flores Soto (El Salvador)

## II. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

### D. Examen del documento de trabajo revisado presentado por Belarús y la Federación de Rusia

1. Durante el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en la 300ª sesión del Comité Especial, celebrada el 22 de febrero, y en la primera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, celebrada el 23 de febrero, el Comité Especial examinó el documento de trabajo revisado nuevamente, presentado por Belarús y la Federación de Rusia en el período de sesiones de 2014 del Comité Especial (A/69/33, párr. 37), en el que se recomendaba, entre otras cosas, que se pidiera una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas del recurso al uso de la fuerza por los Estados sin la autorización previa del Consejo de Seguridad, excepto cuando lo hicieran en ejercicio del derecho de legítima defensa.

2. Las delegaciones patrocinadoras recordaron los antecedentes de la propuesta. Se subrayó que el tema del documento de trabajo revisado nuevamente seguía siendo pertinente y que el documento era útil, pues facilitaba un entendimiento común de las consecuencias jurídicas que podrían surgir si los Estados recurrían al uso de la fuerza sin obtener la autorización previa del Consejo de Seguridad, y reforzaba la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Una delegación patrocinadora puso de relieve que una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia contribuiría de manera significativa a salvaguardar los principios y las normas de la Carta y solicitó la aportación de las delegaciones para mejorar la propuesta de manera que pudiera presentarse a la Asamblea General.

3. Varias delegaciones destacaron la importancia de la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, consagrada en la Carta, y reiteraron su apoyo a que el Comité Especial examinara de forma minuciosa y sustantiva la propuesta. Se recordó que la Corte Internacional de Justicia era el principal órgano judicial de las Naciones Unidas y que, por tanto, una opinión consultiva de la Corte contribuiría a aclarar las



normas de la Carta relativas al uso de la fuerza. Se expresó la voluntad de colaborar con las delegaciones patrocinadoras para refinar la pregunta que se planteará a la Corte.

4. Se reiteró la oposición a solicitar una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, expresada ya en períodos de sesiones anteriores del Comité Especial. Se indicó que la propuesta no planteaba una cuestión bien definida y específica ni abordaba una necesidad clara y concreta de que la Corte Internacional de Justicia diera una respuesta significativa. Se expresó la opinión de que, a pesar de que la propuesta era demasiado general, la cuestión que se abordaba en ella era pertinente.

---